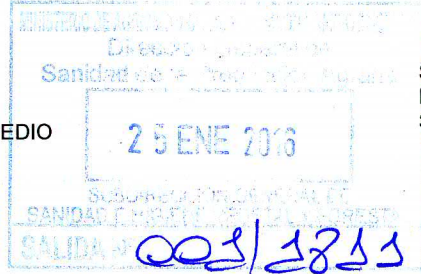




MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



Secretaría General de Agricultura y Alimentación
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal

O F I C I O

Nombre comercial: DANADIM PROGRESS

Nº Solicitud: 16/342

Nº Registro: 12829

N/REF.: SSB

ASUNTO: Prórroga de la Autorización de un producto
con sustancia activa incluida en el Anexo I.

CHEMINOVA AGRO, S.A.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046
MADRID.

En relación con su solicitud de 5 de enero de 2016, de prórroga de la autorización del producto fitosanitario arriba referenciado, le informo que su situación administrativa se encuentra afectada por lo establecido por la Directiva 2007/25/CE mediante la que se regula la inclusión de la sustancia activa *Dimetoato* base de la formulación del producto referido, en la normativa vigente.

En consecuencia, le notifico que, cumplidas las condiciones iniciales de inclusión, de conformidad con lo establecido en la referida Directiva, la prórroga de autorización solicitada está condicionada a su revisión bajo los principios uniformes y que, con arreglo a su artículo 16, entre tanto se efectúa dicha revisión le corresponde una prórroga de la autorización del producto arriba referenciado con efectos hasta el 31 de agosto de 2017, bajo las mismas condiciones hasta ahora vigentes, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente.

Madrid, 25 de enero de 2016
SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD E
HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL



Fdo. José Mª Cobos Suárez